



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°71

De 10 de mayo de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para realizar una excursión educativa y actividades recreativas, con jóvenes en riesgo social, programada para el sábado 28 de mayo de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel Sandoya B., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar actividades recreativas y educativas, con jóvenes en riesgo social, que serían de doce (12) niños, tres (3) Padres de Familia y dos (2) unidades de la Policía Nacional, programada para el sábado 28 de mayo de 2022;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para la realización de actividades recreativas y educativas, con jóvenes en riesgo social, que constan de doce (12) niños, tres (3) Padres de Familia y dos (2) unidades de la Policía Nacional, programada para el sábado 28 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA.

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

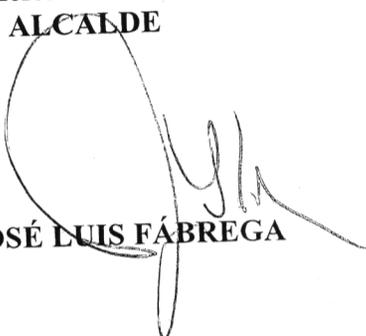
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

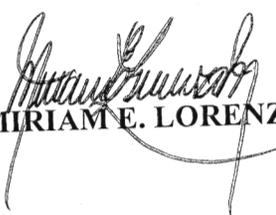
Acuerdo No.71
Del 10 de mayo de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.